



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: Coronavirus COVID-19 – Decretos DECNU-2020-325-APN-PTE y DECNU-2020-327-APN-PTE – Prórroga Circular IF-2020-17497739-APN-SSN#MEC

SINTESIS: Coronavirus COVID-19 - Decretos DECNU-2020-325-APN-PTE y DECNU-2020-327-APN-PTE – Prórroga Circular IF-2020-17497739-APN-SSN#MEC

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Me dirijo a ustedes a fin de poner en su conocimiento que, en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a través de los Decretos DECNU-2020-325-APN-PTE y DECNU-2020-327-APN-PTE, ambos de fecha 31 de marzo, en orden a la pandemia de coronavirus COVID-19, se prorroga en todos sus términos lo establecido por este Organismo a través de la Circular IF-2020-17497739-APN-SSN#MEC, hasta el 12 de abril de 2020, inclusive.

Se recuerda que ante cualquier duda o consulta de carácter urgente, y vinculada exclusivamente a la presente, podrán contactarse a través de la siguiente dirección de mail: consultasentidades@ssn.gob.ar. No se responderán otro tipo de consultas.